

Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria

MEMORIA CONSEJO GENERAL AÑO 2018

INFORMACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES (O CAUSA DE SU CESE) PARA LOS COLEGIADOS QUE OSTENTEN CARGOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Conforme se desprende de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cantabria (Título II, Capítulo V, Artículo 25), se establece como causa de incompatibilidad, o en su caso cese, el nombramiento para un cargo del Gobierno o de la Administración Pública Central, Autonómica, Local o Institucional de carácter ejecutivo.

En cuanto a situaciones de conflicto de intereses, y asimiladas y referidas exclusivamente a los Cargos de la Junta de Gobierno, únicamente podemos hacer referencia a supuestos de ejercicio de la potestad sancionadora, dado que en supuestos de enjuiciamiento y sanción de las faltas cometidas por los mismos, la competencia no recae en la Junta de Gobierno, sino en el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, previa instrucción del oportuno expediente disciplinario y propuesta de resolución por parte del Comité ejecutivo.